



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 008 2005 00209 00
Proceso	Liquidatorio
Demandante/Deudor	Sergio Jaramillo Zuluaga
Decisión	Requiere. Oficia liquidador.

Atendiendo el estado actual del proceso, nuevamente se hace necesario requerir al liquidador **Diego Fernando Alzate Delgado**, a efectos de que cumpla con presentar un informe detallado, en donde se expliciten las gestiones adelantadas y la relación de gastos por las labores realizadas, de cara al patrimonio del deudor. Se le requiere para que, **en el término de quince (15) días, proceda de conformidad**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes (Art. 44 Código General del Proceso). Líbrese el oficio respectivo por Secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SDF

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eba60e493886905dd968334d10ef2b1b39c0da1902aa3b24142f75380c2a69c**

Documento generado en 18/07/2023 11:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>